RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LOS CENTROS PROVINCIALES DE LA MUJER EN ALMERÍA Y CÓRDOBA Y DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Lote 3: Sede de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer.

N.º de expediente: CONTR 2023 1007331

Objeto: SERVICIO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LOS CENTROS PROVINCIALES DE LA MUJER EN ALMERÍA Y CÓRDOBA Y DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Lote 3 Servicios Centrales.

Tipo: Contrato de servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto conforme a lo establecido en los artículo 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Vista la tramitación del expediente y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 27 de octubre de 2023 se inició el expediente de contratación de servicios según lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto base de licitación de 47.227,08 € IVA excluido para el Lote 1 – Almería.

2.- Previo de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de fecha 13 de noviembrre de 2023 (Nº AJ CIJFI 2023/335), y una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada del Instituto Andaluz de la Mujer con fecha 20 de diciembre de 2023, se aprobó con fecha 26 de diciembre de 2024 el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir en la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de anuncio de la licitación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer con fecha de 29 de diciembre de 2023 y referencia de publicación 000000626316.

3.- Con fecha 5 de febrero de 2024 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, exclusivamente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, habiendo concurrido a la licitación las siguientes entidades:

NIF - Razón social	Lotes presentados	Fecha de presentación
B23639446 - CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	• 3 - SERVICIO DE LIMPIEZA SERVICIOS CENTRALES INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	26/01/2024 12:38
B91053728 - COLABORACION ANDALUZA SL	• 2 - SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO DE LA MUJER CÓRDOBA • 3 - SERVICIO DE LIMPIEZA SERVICIOS CENTRALES INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	30/01/2024 10:27
A79495503 - SOLDENE SA	• 3 - SERVICIO DE LIMPIEZA SERVICIOS CENTRALES INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	31/01/2024 14:54
B30132724 - LIMCAMAR SOCIEDAD LIMITADA	• 1 - SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO DE LA MUJER EN ALMERIA • 2 - SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO DE LA MUJER CÓRDOBA • 3 - SERVICIO DE LIMPIEZA SERVICIOS CENTRALES INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	01/02/2024 18:28
B72509433 - GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.	• 2 - SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO DE LA MUJER CÓRDOBA • 3 - SERVICIO DE LIMPIEZA SERVICIOS CENTRALES INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	04/02/2024 21:39
B04245296 - PROTECCION SALUD PUBLICA SL	• 1 - SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO DE LA MUJER EN ALMERIA	05/02/2024 10:54
B14208433 - SERLINCO SL	• 1 - SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO DE LA MUJER EN ALMERIA • 2 - SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO DE LA MUJER CÓRDOBA • 3 - SERVICIO DE LIMPIEZA SERVICIOS CENTRALES INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	05/02/2024 11:16
B91162446 - CLEANMART SL	• 2 - SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO DE LA MUJER CÓRDOBA • 3 - SERVICIO DE LIMPIEZA SERVICIOS CENTRALES INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	05/02/2024 12:32
B04526992 - CICUE SERVICIOS AUXILIARES SL	• 1 - SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO DE LA MUJER EN ALMERIA	05/02/2024 13:21

4.- En una primera sesión de la mesa de contratación celebrada el 15 de febrero de 2024, se examinó y calificó el Sobre Nº1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos, resultando correcta en todas las entidades presentadas.

En la misma sesión de la mesa, se procedió a la apertura de los Sobres Electrónicos Nº3, correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas. Los resultados de la apertura se reflejan a continuación:

LOTE 1 – ALMERÍA

EMPRESA	Proposición Económica	Disponib. abrillantadora	Disponib. vaporeta	Disponib. aspiradora agua	Disponib. aspiradora pequeña	Compromiso pago 2 días	Horas Extraordinarias	Respuesta inmediata	Compromiso contratación VVG
LIMCAMAR	46.623,66	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	15	Sí	Sí
PROTEC. SALUD PÚBL.	45.567,00	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	15	Sí	Sí
SERLINCO	46.743,78	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	15	Sí	Sí
CICUE	44.846,84	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	15	Sí	Sí

LOTE 2 – CÓRDOBA

EMPRESA	Proposición Económica	Disponib. abrillantadora	Disponib. vaporeta	Disponib. aspiradora agua	Disponib. aspiradora pequeña	Compromiso pago 2 días	Horas Extraordinarias	Respuesta inmediata	Compromiso contratación VVG
COLAB AND.	42.800,00	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	150	Sí	Sí
SOCEL	36.456,00	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	15	Sí	Sí
SERLINCO	39.459,93	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	15	Sí	Sí
CLEANMART	43.633,38	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	15	Sí	Sí
LIMCAMAR	40.457,46	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	15	Sí	Sí

LOTE 3 – SERVICIOS CENTRALES

EMPRESA	Proposición Económica	Disponib. abrillantadora	Disponib. vaporeta	Disponib. aspiradora agua	Disponib. aspiradora pequeña	Compromiso pago 2 días	Horas Extraordinarias	Respuesta inmediata	Compromiso contratación VVG
SERVILIM	131.400,00	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	30	Sí	Sí
COLAB AND-	125.800,00	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	30	Sí	Sí

SOLDE-NE	131.575,33	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	30	Sí	Sí
LIMCA-MAR	118.534,08	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	30	Sí	Sí
SOCEL	113.880,00	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	30	Sí	Sí
SERLIN-CO	123.309,37	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	30	Sí	Sí
CLEAN-MART	119.774,38	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	30	Sí	Sí

De conformidad con el apartado 8 del Anexo I del PCAP, transcrito del art. 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para el Lote 2 – Córdoba, la oferta de GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L. (B72509433) se encuentra incursa en valores anormales o desproporcionados, procediéndose a implementar trámite de audiencia hasta el 1 de marzo para la justificación de la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP.

Para los lotes 1–Almería, y 3–Servicios Centrales, no existen ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, por lo que en la misma primera sesión de la mesa se procede a la valoración de las ofertas. Los resultados, por orden decreciente de puntuación, se reflejan a continuación:

LOTE 1 – ALMERÍA

EMPRESA	Proposición Económica	Disponib. abrillantadora	Disponib. vaporeta	Disponib. aspiradora agua	Disponib. aspiradora pequeña	Compromiso pago 2 días	Horas Extraordinarias	Respuesta inmediata	Compromiso contratación VVG	**TOTAL VALORACIÓN**
CICUE	**70,00**	2,50	2,50	2,50	2,50	7,50	5	5	2,50	**100,00**
PROTEC. SALUD PÚBL.	**48,82**	2,50	2,50	2,50	2,50	7,50	5	5	2,50	**78,82**
LIMCA-MAR	**17,75**	2,50	2,50	2,50	2,50	7,50	5	5	2,50	**47,75**
SERLINCO	**14,21**	2,50	2,50	2,50	2,50	7,50	5	5	2,50	**44,21**

LOTE 3 – SERVICIOS CENTRALES

EMPRESA	Proposición Económica	Disponib. abrillantadora	Disponib. vaporeta	Disponib. aspiradora agua	Disponib. aspiradora pequeña	Compromiso pago 2 días	Horas Extraordinarias	Respuesta inmediata	Compromiso contratación VVG	**TOTAL VALORACIÓN**
SOCEL	70,00	2,50	2,50	2,50	2,50	7,50	5	5	2,50	**100,00**

LIMCA-MAR	54,14	2,50	2,50	2,50	2,50	7,50	5	5	2,50	**84,12**
CLEAN-MART	49,92	2,50	2,50	2,50	2,50	7,50	5	5	2,50	**79,92**
SER-LINCO	37,87	2,50	2,50	2,50	2,50	7,50	5	5	2,50	**67,87**
COLAB AND-	29,39	2,50	2,50	2,50	2,50	7,50	5	5	2,50	**59,39**
SERVI-LIM	10,31	2,50	2,50	2,50	2,50	7,50	5	5	2,50	**40,31**
SOLDE-NE	9,71	2,50	2,50	2,50	2,50	7,50	5	5	2,50	**39,71**

La mesa eleva propuesta de adjudicación de los lotes 1 y 3 a las siguientes empresas:

- Lote 1 Almería: CICUE SERVICIOS AUXILIARES SL (B04526992)
- Lote 3 Servicios Centrales: GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L. (B72509433)

5.- Con fecha 7 de marzo se celebra segunda sesión de la mesa de contratación, para la calificación de la documentación previa a la adjudicación a las entidades propuestas como adjudicatarias de los lotes 1 y 3, procediéndose a requerir subsanación de la misma.

En la misma sesión, se pone de manifiesto que la empresa GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L. no ha presentado justificación de su oferta para el Lote 2-Córdoba, incursa en valores anormales o desproporcionados, por lo que resulta Excluida del procedimiento de adjudicación, y se propone al órgano de contratación la adjudicación en favor de SERLINCO S.L., al ser la segunda oferta con mayor puntuación en dicho lote, tal y como se refleja en la siguiente tabla de valoración:

LOTE 2 – CÓRDOBA

EMPRESA	Proposición Económica	Disponib. abrillantadora	Disponib. vaporeta	Disponib. aspiradora agua	Disponib. aspiradora pequeña	Compromiso pago 2 días	Horas Extraordinarias	Respuesta inmediata	Compromiso contratación VVG	**TOTAL VALORACIÓN**
SERLINCO	70,00	2,50	2,50	2,50	2,50	7,50	5	5	2,50	**100,00**
LIMCAMAR	61,01	2,50	2,50	2,50	2,50	7,50	5	5	2,50	**91,01**
COLAB AND.	39,80	2,50	2,50	2,50	2,50	7,50	5	5	2,50	**69,80**
CLEANMART	32,39	2,50	2,50	2,50	2,50	7,50	5	5	2,50	**62,39**

6.- Celebrada con fecha 5 de abril una tercera sesión de la mesa de contratación, se califica como correcta la subsanación de la documentación aportada previa a la adjudicación para las empresas pro-

puestas como adjudicatarias de los lotes 1 y 3, y se realiza requerimiento de subsnación para la empresa propuesta como adjudicataria del Lote 2.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. El Decreto 1/1989, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, y la Resolución de 23 de febrero de 1998, que regula la composición de la Mesa de Contratación del Organismo, en lo referente a las competencias ejercidas en materia de contratación.

3. El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la Contratación de la Administración de la Junta de Andalucía.

4. El Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Reglamento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, para todo cuanto se refiere a la fiscalización del gasto.

5. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para todo lo relativo al procedimiento administrativo general en cuanto ha resultado aplicable.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, esta Dirección

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE limpieza de la sede de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer (LOTE 3) a GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L (B72509433), conforme a la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, por un importe de 113.880,00€ (ciento trece mil ochocientos ochenta euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA por importe de 23.914,80€ (veintitrés mil novecientos catorce euros con ochenta céntimos), ascendiendo el importe de adjudicación del contrato, a la cantidad de 137.794,48€ (ciento treinta y siete mil setecientos noventa y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos).

SEGUNDO.- Se aceptan las siguientes mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria:

• Equipamiento: disponibilidad de abrillantadora para suelos
• Equipamiento: Caldera de vapor o máquina tipo "vaporeta", para ventanas, persianas, etc.
• Equipamiento: Aspiradora de agua
• Equipamiento: Aspiradora de fácil transporte con potencia superior a 1200W.
• Compromiso de pago de los salarios en los 2 primeros días hábiles del mes siguiente al periodo facturado
• 30 de horas extraordinarias anuales
• Compromiso de respuesta inmediata ante posibles emergencias desde la notificación de la misma
• Compromiso de contratación de mujeres víctimas de violencia de género procedentes de casas de acogida o programas de atención integral, en caso de sustitución de las trabajadoras subrogadas.

TERCERO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de este Instituto.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

QUINTO.- Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la resolución notificada, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER